

Decreto N° 9594, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar al Capitán honorario Luis Rafael Trujillo.
E. N.— G.O. N° 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9594.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración en las Fuerzas Armadas de la República del Capitán honorario Luis Rafael Trujillo, E. N.;

VISTAS las Leyes N° 21, del 15 de noviembre del 1930 y N° 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo de Tercera Clase, al Capitán honorario Luis Rafael Trujillo, E.N.

Art. 2.— Se otorga al mismo Oficial mencionado en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Militar en la Tercera Categoría, con distintivo blanco.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9595, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Mérito Militar y del Mérito Aéreo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.
G.O. N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9595.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo:

VISTAS las Leyes N° 21 del 15 de noviembre del 1930 y N° 3351 del 3 de agosto del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, en la categoría que les corresponde de acuerdo con su grado a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

Teniente de Navío, José Antonio Brens Pérez, O.G., M. N.,
Teniente de Navío, Silverio Vitiello Romano, O.G., M.N.,
Teniente de Navío, Mateo Ciprian Grullón, O.G., M.N.,
Teniente de Navío, Julio Rafael Logroño Lendervord, O.G., M.N.,
Alférez de Navío, Gastón F. Díaz, O.G.,
Alférez de Navío, Francisco Martínez Peña, O.G.,
Alférez de Navío, Armando Díaz y Díaz, O.G.,
Alférez de Navío, Carlos A. Chighton, O.G.,
Alférez de Fragata, Manuel Zapata Pérez, O.G.,
Alférez de Fragata, Luis Pérez, O.G.

Art. 2.— Se otorga a los mismos Oficiales mencionados en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con distintivo blanco en la categoría que les corresponde de acuerdo con su grado.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9596, que nombra al señor Arsenio Freitas Barrera Vocal del Consejo Directivo del Banco de Reservas de la República.—
G.O.Nº 7653, del 3 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9596.

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley Nº 2653, del 31 de diciembre del 1950;